

Bogotá D.C. 10 de Enero de 2014

Radicado No. 14-168-S-000186

Doctora
Carolina Lozano Ostos
Vicepresidente Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá

Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la evaluación de los requisitos habilitantes **Convocatoria No. 025 - Departamento de Risaralda - Programa de Vivienda para Ahorradores VIPA- Fidubogotá**

Durante los días 2 de Enero y 7 de Enero de 2014, se dio traslado a los proponentes del informe de evaluación de requisitos habilitantes publicado en la página web de Fidubogotá el día 2 de enero de 2014, para que formularan observaciones frente a este.

Dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, **FINDETER**, en su calidad de evaluador en virtud del contrato prestación de servicios suscrito el 25 de noviembre de 2013, con **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo **FIDEICOMISO- PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES**, y de conformidad con los términos de referencia definitivos de la convocatoria del asunto y las Adendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,9, 10, 11, 12 y 13 procede a hacer entrega del informe de respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la verificación de requisitos habilitantes, así:

I. Respuesta a las Observaciones:

a. UT La Estación

Observaciones Financieras

1. El proponente en el periodo de traslado del informe adjunto ajustó el texto de la carta de pre aprobación de cupo de crédito establecido en los Términos de Referencia.
2. Igualmente durante este periodo se requirió al proponente aclarar la estructura del Anexo No. 3 aportado por OBRA MAYOR TECNOLÓGICA S.A.S. el cual no corresponde a la publicada en los Términos de Referencia. El proponente allegó nuevamente el anexo No. 3 el cual en su redacción no corresponde a la establecida en los términos de referencia publicados en la página web de la fiduciaria

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.2.3 Declaración de Origen de Fondos: *“El proponente debe entregar la declaración de origen de fondos, diligenciada en el formato del Anexo No. 3 de este documento. La FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., por instrucción del Comité Técnico del Fideicomiso, o el evaluador de este proceso de selección, podrán solicitar información o documentación adicional si no resultan satisfactorios los documentos remitidos, relativos a la financiación de los proyectos. En el caso en que la información solicitada no sea remitida en las condiciones y términos señaladas, se rechazará la propuesta.”* Por lo anterior se incurre en esta causal de rechazo No. 2.13.19 “ las demás que se señalen en este documento o sus adendas.

b. UT Millenium Etapa II

Observaciones Financieras

1. El proponente en el periodo de traslado del informe adjunto ajuste al texto de la carta de pre aprobación de cupo de crédito establecido en los Términos de Referencia.
2. Igualmente en este periodo adjuntó nuevamente el Anexo No. 3 Declaración de origen de Fondos aportado por OBRA MAYOR TECNOLÓGICA S.A.S. el cual en su

redacción no corresponde a la establecida en los términos de referencia publicados en la página web de la fiduciaria

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.2.3 Declaración de Origen de Fondos: *“El proponente debe entregar la declaración de origen de fondos, diligenciada en el formato del Anexo No. 3 de este documento. La FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., por instrucción del Comité Técnico del Fideicomiso, o el evaluador de este proceso de selección, podrán solicitar información o documentación adicional si no resultan satisfactorios los documentos remitidos, relativos a la financiación de los proyectos. En el caso en que la información solicitada no sea remitida en las condiciones y términos señaladas, se rechazará la propuesta.”* Por lo anterior se incurre en esta causal de rechazo No. 2.13.19 “ las demás que se señalen en este documento o sus adendas.

Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, de la convocatoria mencionada con las modificaciones pertinentes:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Habli para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el termino	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	Dos Quebradas	UT La Estación	Contry Club La Estación parque Residencial	776	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	NO HABILITADO
					Requisitos Financieros	NO	SI	SI	SI	SI	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
2	Dos Quebradas	Innovarq Construcciones SA	Portal de las Violetas	340	Requisitos Jurídicos	NO	NO	N/A	NO	SI	NO HABILITADO
					Requisitos Financieros	NO	NO	N/A	SI	SI	
					Requisitos Técnicos	NO	NO	N/A	NO	SI	
3	Dos Quebradas	Constructora Bolívar Bogotá SA	San Gabriel	1360	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
4	Pereira	Asul SA	La Estrella	1280	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	SI	SI	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de rechazo	Recomendación de Aprobación
5	Dos Quebradas	UT Millenium Etapa II	Millenium Parque Residencial Etapa II	240	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	NO HABILITADO
					Requisitos Financieros	NO	NO	N/A	SI	SI	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
6	Dos Quebradas	UT La Manuela	La Manuela	150	Requisitos Jurídicos	NO	NO	N/A	SI	SI	NO HABILITADO
					Requisitos Financieros	NO	SI	SI	SI	SI	
					Requisitos Técnicos	NO	NO	N/A	NO	SI	
7	Pereira	Consorcio Salamanca	Salamanca	115	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
8	Dos Quebradas	UT La Galatea	Galatea parque Residencial	128	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
9	Pereira	Constructora Las Gallias	Mirador de Llano Verde Etapa C	240	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	
10	Pereira	Constructora Las Gallias	Mirador de Llano Verde Etapa D	300	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	
11	Pereira	Constructora Las Gallias	Mirador de Llano Verde Etapa F	300	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	
12	Pereira	Constructora Las Gallias	Mirador de Llano Verde Etapa J	200	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	
13	Pereira	Constructora Las Gallias	Mirador de Llano Grande Etapa M	240	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	

VIGILADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aprobación
14	Pereira	Constructora Las Galias	Mirador de Llano Grande Etapa N	180	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	
15	Pereira	Constructora Las Galias	Mirador de Llano Grande Etapa B	140	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	
				5989							

Atentamente,

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Ana María Cifuentes Patiño
Vicepresidente Técnica

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Jorge E. Amarillo
Jefe Estrategia Financiera